

USHUAIA, 20 de Noviembre de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF-E-825-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 60/25 (Viene de Compra Directa por Adjudicación Simple N° 53/25), referida a la adquisición de heladeras, microondas y horno eléctrico, con destino a las oficinas de AREF y Catastro, debido a la cantidad de agentes que desarrollan tareas administrativas en forma continua en cada sector, quienes permanecen durante jornadas laborales que requieren contar con equipamiento básico que permita la adecuada conservación y calentamiento de alimentos, la cual obra debidamente autorizada por el Director Ejecutivo de esta Agencia para la continuidad del trámite a orden 3.

Que a orden 7 obra Nota de Pedido N° 53/25, debidamente intervenida.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores N° 236/25.

Que de orden 41 a 44 obran ofertas presentadas para la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 60/25.

Que a orden 45 obra acta de recepción de ofertas de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 60/25.

Que de orden 46 a 49 obran ofertas cargadas en el sistema Gen Financiero de esta Agencia.

Que a orden 49 obra planilla comparativa de ofertas del Sistema Gen Financiero de esta Agencia.

Que a orden 55 obra Nota Interna Letra LETRA: D.I. y M.E indicando que: *"que resulta conveniente y se ajusta a lo oportunamente solicitado, la oferta N° 2 de BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO Cuit N° 20- 11615185-6, renglones 1,2 y 3 Total de la cotización \$ 4.040.010,00.- PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA MIL DIEZ CON 00/100, referida del cuadro del ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS".*

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 60/25, al señor Juan Antonio BERNALES MACIAS, C.U.I.T. N° 20- 11615185-6 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 4.040.010,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso b), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, y en las

Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 60/25 (Viene de Compra Directa por Adjudicación Simple N° 53/25), al señor Juan Antonio BERNALES MACÍAS, C.U.I.T. N° 20-11615185-6 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 4.040.010,00), referente a la adquisición de heladeras, microondas y horno eléctrico, con destino a las oficinas de AREF y Catastro debido a la cantidad de agentes que desarrollan tareas administrativas en forma continua en cada sector, quienes permanecen durante jornadas laborales que requieren contar con equipamiento básico que permita la adecuada conservación y calentamiento de alimentos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 857/25.-**

AREF